



El H. Ayuntamiento Constitucional de Donato Guerra, Estado de México, 2022-2024, de conformidad con las atribuciones que le confieren los artículos 31 fracción XXXVIII y 147P, Q, R, S y T de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como el acuerdo No. **03/11/MARZO/2022** de la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de Fecha 07 de Marzo de 2022., emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE DONATO GUERRA, ESTADO DE MÉXICO.

BASES

I. Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos.
- b) Ser originario del municipio de Donato Guerra y tener una residencia no menor de diez años.
- c) Contar con conocimientos amplios en lo referente a la historia, costumbres, tradiciones y cultura que le dan identidad al municipio.
- d) Tener formación o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio.
- e) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral, y
- f) Ser mayor de 30 años.

II. Del proceso de inscripción

los aspirantes deberán entregar en un sobre cerrado la siguiente documentación:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento.
- II. Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- III. Copia de la credencial para votar con fotografía.
- IV. Curriculum vitae que acredite su trayectoria cultural.
- V. Carta de exposición de motivos por los que desea participar.
- VI. Presentar declaración protestada de tres personas de reconocida honorabilidad para justificar la reputación y solvencia moral, y acompañarla con identificación oficial de los firmantes.
- VII. Plan de trabajo para el periodo a partir de la designación como Cronista Municipal y hasta el fin de la administración pública municipal 2022-2024, así como la propuesta sobre cómo llevar la crónica pasada y contemporánea del municipio.

III. Del registro

- 1) El registro de candidatos quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará a las 16:00 horas de los 20 días naturales posteriores.
- 2) A partir de la publicación de la convocatoria, los documentos se recibirán de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el edificio de palacio municipal, sito en Plaza Hidalgo s/n colonia centro CP. 51030, Donato Guerra, México.

IV. Del análisis y designación

- i. La Comisión Edilicia de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación será la encargada de analizar los expedientes respectivos y seleccionará de entre ellos una terna con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de cronista municipal.
- ii. La comisión edilicia de cultura, educación pública, deporte y recreación mediante dictamen enviará los expedientes de la terna al Ayuntamiento para que en sesión de cabildo se elija con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal.

Transitorios

PRIMERO. La presente convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia y en el periódico municipal (Gaceta Municipal).

SEGUNDO. La presente convocatoria entrara en vigor a partir del siete de marzo de 2022.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Ayuntamiento de Donato Guerra, Estado de México,

Lic. María del Carmen Albarrán Gabriel
Presidenta Municipal Constitucional.

Dr. Manuel Nieto Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento.